



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180023200

Previo a resolver lo pertinente frente a la diligencia de secuestro respecto a los derechos de cuota parte de la demandada ALICIA LEGA DE ORDOÑEZ, se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, devuelva a la secretaria del Juzgado, el original del Despacho comisorio No. 0175 del 27 de septiembre de 2019.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5518816c4fdbf85bcad2ee825f1f47c8c72a2ececbfad9ebb6d5478b06291cdd**

Documento generado en 16/11/2021 02:09:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>